



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El Infrascrito Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CERTIFICA:** Que en el libro de acuerdos de esta Dirección Ejecutiva correspondiente al año dos mil veintiuno, aparece el acuerdo número **CUARENTA Y SIETE** que literalmente se lee:”””” **Acuerdo No. 47** Dirección Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a los dos días del mes de febrero de los dos mil veintiuno. El Infrascrito Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, según consta en acuerdo número cinco, emitido durante la octava sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, celebrada el día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, en uso de sus facultades legales, **CONSIDERANDO: I)** En relación a la nueva Estructura Organizacional de la Institución para el año dos mil veintiuno, aprobada en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, por Acuerdo Número Dos de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte: **II)** Que de conformidad al Artículo 189 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -LEPINA- en el literal h), referente a las Atribuciones del Director Ejecutivo, establece lo siguiente: “Nombrar y remover conforme a la Ley al personal técnico y administrativo del ISNA”. **III)** Que según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 5 inciso 1º del Reglamento de la misma establece, que toda Unidad de Acceso a la Información deberá contar con un Oficial de Información nombrado por el titular del ente obligado, el cual deberá reunir los requisitos contenidos en el Art. 49 de la Ley. Dicho nombramiento y cualquier cambio, deberá ser publicado e informado al Instituto de Acceso a la Información Pública por el ente obligado. **IV)** Que, mediante Acuerdo Número Diecisiete, emitido por Dirección Ejecutiva con fecha dos de febrero del año dos mil veintiuno, se acordó: **a) NOMBRAR a JULIO MAURICIO VALENCIA SOLÍS, JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INTERINO;** **b)** La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Oficial de Información a partir del día uno de febrero del dos mil veintiuno. **c)** Informar a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **d)** Notifíquese al Instituto de Acceso a la Información Pública, el nombramiento de Oficial de Información, conforme a lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. **V)** Que, mediante **memorándum** con referencia **DE/UAIP/036/2021**, de fecha doce de mayo del presente año, suscrito por el licenciado **JULIO MAURICIO VALENCIA SOLÍS**, Jefe de la Unidad de Acceso a la



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Información Pública Interino, interpuso su renuncia de forma irrevocable a dicho cargo, a partir del día 15 de junio del año 2021 y que mediante Acuerdo VAR-181, se dejó sin efecto la ampliación de funciones como Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del licenciado **JULIO MAURICIO VALENCIA SOLÍS**, a partir del día 21 de junio del presente año; **VI**) Que mediante Memorandum, con referencia DE/RH/INGRESO/TRESCIENTOS SEIS/ DOS MIL VEINTIUNO, de fecha veintidós de junio del presente año, y al Acuerdo NF-008, se acordó autorizar el nombramiento de ampliación de funciones como Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública a la licenciada Karla Mileny Rivas Morales, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, a partir del día veintiuno de junio del presente año. Por lo que, con base en lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 189 Letra A) y H) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en uso de sus facultades legales, esta Dirección Ejecutiva **ACUERDA: a) AMPLIAR** funciones a la Licenciada Karla Mileny Rivas Morales, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; **b) NOMBRAR** a Licenciada Karla Mileny Rivas Morales, como Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública Interina; **c)** La persona antes mencionada desempeñara el cargo funcional de Oficial de Información a partir del día veintiuno de junio del dos mil veintiuno. **d)** Informar a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **e)** Notifíquese al Instituto de Acceso a la Información Pública, el nombramiento de Oficial de Información, conforme a lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. **COMUNIQUESE. ///M.Sánchez.Etrd.////RUBRICADA////.**– Es conforme con su original con el cual ha sido debidamente confrontado en las instalaciones de Dirección Ejecutiva del ISNA, y extendiendo para los efectos de ley correspondiente, para lo cual firmo y sello la presente, en la ciudad, de San Salvador a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada**

**Director Ejecutivo**

